

Guyana, Pakistán, la República Árabe Libia, la República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas⁸³, dar al Observador Permanente de la República Socialista de Viet Nam ante las Naciones Unidas la oportunidad de exponer las opiniones de su Gobierno sobre la cuestión.

⁸³ *Ibid.*, documento S/12229.

En la misma sesión, no habiendo podido recomendar la admisión de la República Socialista de Viet Nam, el Consejo aprobó un informe especial⁸⁴ a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 60 del reglamento provisional.

⁸⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Anexos*, tema 26 del programa, documento A/31/330.

D. Solicitud de admisión de Samoa Occidental

Decisiones

En su 1976a. sesión, celebrada el 1º de diciembre de 1976, después de aprobar el orden del día, el Consejo decidió remitir la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Samoa Occidental⁸⁵ al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, según lo previsto en el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 1977a. sesión, celebrada el 1º de diciembre de 1976, el Consejo decidió invitar a los representantes de Fiji y Nueva Zelandia a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión, sobre la base del informe presentado

⁸⁵ *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo primer año, suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1976*, documento S/12245.

por el Comité de Admisión de Nuevos Miembros⁸⁶ relativo a la solicitud de admisión de Samoa Occidental como Miembro de las Naciones Unidas.

Resolución 399 (1976)

de 1º de diciembre de 1976

El Consejo de Seguridad,
Habiendo examinado la solicitud de admisión de Samoa Occidental como Miembro de las Naciones Unidas⁸⁵,
Recomienda a la Asamblea General que admita a Samoa Occidental como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 1977a. sesión.

⁸⁶ *Ibid.*, documento S/12249.

RECOMENDACION RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL⁸⁷

En su 1978a. sesión, celebrada en privado el 7 de diciembre de 1976, el Consejo examinó la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas.

Resolución 400 (1976)

de 7 de diciembre de 1976

El Consejo de Seguridad,
Habiendo considerado la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas,
Recomienda a la Asamblea General que nombre al Sr. Kurt Waldheim Secretario General de las Naciones Unidas por un segundo período, del 1º de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1981.

Aprobada por unanimidad en la 1978a. sesión (sesión privada).

⁸⁷ El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1950, 1953, 1957, 1962, 1966 y 1971.